



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE ABRIL DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 009 1999 00053 00 ACUMULADO 009-2008-00034
Demandante(s)	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Demandado(s)	OSCAR DE JESUS URIBE LONDOÑO Y OTRA
Asunto	REMITE A PROVIDENCIAS ANTERIORES
AUTO SUSTANCIACIÓN	1066V

Atendiendo la solicitud que antecede, se remite a la apoderada de la parte demandante a los autos N° 189V del 25 de enero de 2022 (fl. 104) y al auto 776V del 25 de marzo de 2022 (fl. 115) mediante los cuales se le indicó que adicionalmente al avalúo catastral, también se requería el avalúo comercial actualizado del bien inmueble con F.M.I. N° 01N-455261, a efectos de correr traslado del avalúo que represente un mayor valor, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ